

**COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO****NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES 2019****AGOSTO- SEPTIEMBRE 2019**

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 02 de Agosto al 9 de septiembre de 2019, fueron aquellas respecto a la asesoría a la Secretaria Ejecutiva, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y a la Interventora del partido político TRANSFORMEMOS. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron en este periodo.

**I. OCTAVA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA.**

El 22 de agosto del año en curso, se entregó a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Estatal Electoral, la octava ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades específicas del ejercicio 2019.

Ahora bien, por lo que hace al financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes este fue entregado a los partidos políticos en dos exhibiciones, la primera el día 22 de agosto y la segunda el 29 de agosto ambos del presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se realizaron los descuentos a las ministraciones del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos sancionados en el estado de Baja California, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en los distintos dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos tanto nacionales, como locales, correspondientes al ejercicio 2015, se ejecutaron en los términos siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>DESCUENTO DE MES DE AGOSTO DE 2019</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
Partido de la Revolución Democrática	\$409,681.11 M.N.	\$36,397.38 M.N.
Morena	\$701.00 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$410,382.11 M.N.</b>	<b>\$36,397.38 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en los distintos dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2017, se ejecutaron en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE.</b>			
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD</b>	<b>DESCUENTO DEL MES DE MAYO A AGOSTO DE 2019</b>	<b>DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2019</b>
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INE/CG54/2019	\$97,193.95 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG55/2019	\$206,317.48 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		\$00.00	\$170,652.17
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG63/2019	\$1,509.80 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG59/2019	\$613,799.36 M.N.	\$0.00 M.N.
MORENA	INE/CG61/2019	\$955,854.86 M.N.	\$0.00 M.N.
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1'874,675.45 M.N.</b>	<b>\$170,652.17 M.N.</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2'045,327.62 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California, a efecto de que se proceda el cobro de las sanciones impuestas a los partidos políticos en el ámbito local, por lo que una vez que han quedado firmes, será a partir del mes de junio de 2019 que se da inicio con la ejecución correspondiente, conforme a lo siguiente:

<b>EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE PRECampaña DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019</b>			
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>DESCUENTO DEL MES DE JULIO DE 2019</b>	<b>DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2019</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
Partido Acción Nacional	\$288,281.86 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido Revolucionario Institucional	\$174,582.89 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido de la Revolución Democrática	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$20,781.65 M.N.
Morena	\$0.00 M.N.	\$177,652.80 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$462,864.75 M.N.</b>	<b>\$177,652.80 M.N.</b>	<b>\$20,781.65 M.N.</b>

## **2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA.**

Durante este periodo se sustanció en la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

### **a) PROYECTOS DE DICTÁMENES**

- Proyecto de Dictamen Número Veintiuno relativo al relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**
- Proyecto de dictamen número veintidós, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
- Proyecto de dictamen número veintitrés, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA”**.

- Proyecto de dictamen número veinticuatro, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
- Proyecto de dictamen número veinticinco, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

Los dictámenes en comento fueron aprobados por la Comisión en su Sesión de Dictaminación del 9 de septiembre del presente por lo que en fueron turnados para su resolución en definitiva por el Pleno del Consejo General Electoral.

#### **b) CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El 19 de agosto de 2019 se concluyó con las diligencias de verificación de **20,611** cédulas de afiliación, por lo cual fueron instrumentadas actas circunstanciadas asentándose en ellas el resultado de dicha verificación y en tal virtud, se generó una base de datos que contiene diversos rubros necesarios para la verificación de la veracidad de estas cédulas.

Es así, que en este momento, nos encontramos en la etapa de verificación de cédulas por parte del Instituto Nacional Electoral, para lo cual se remitió dicha base de datos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y de Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente.

### **3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los que se pueden destacar el siguiente:

**a) DEVOLUCIONES DE LOS CUADERNILLOS DE LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES.**

El 9 de agosto del año en curso se brindó apoyo al departamento de Procesos Electorales para la devolución de los Listados Nominales que se encontraban bajo resguardo de este Instituto Electoral en los Consejos Distritales, mismos que habían sido entregados por los partidos políticos el día de la jornada electoral y fueron extraídos de los paquetes electorales a través de las sesiones de cómputo y búsquedas posteriores.

Con base en dicha entrega, el 19 de agosto del presente, la Vocalía Ejecutiva Local de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió a esta autoridad el concentrado de cuadernillos faltantes para que esta autoridad procediera a su requerimiento a los partidos políticos y candidaturas independientes participantes en el proceso electoral local 2016, mismo que fue ejecutado en los términos precisados por el INE.

Cabe señalar que en dicho concentrado informo a esta autoridad el cumplimiento del 91% de entrega de cuadernillos de Listados Nominales de la totalidad utilizada en este proceso electoral.

**b) SANCIONES IMPUESTAS A ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATOS Y CANDIDATAS INDEPENDIENTES.**

El Consejo General del INE, aprobó la resolución INE/CGI38/2019 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la **obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes** a los cargos de gobernador, diputado local y ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California, mediante el cual resolvió imponer a los aspirantes a candidaturas independientes las siguientes sanciones económicas:

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>MULTA</b>
1	Gustavo Flores Betanzos	Munícipe del Ayuntamiento de Ensenada	\$55,614.00
2	Rogelio Castro Segovia	Munícipe del Ayuntamiento de Ensenada	\$4,836.00
3	Juan Alejandro López Aguiar	Munícipe del Ayuntamiento de Tijuana	\$7,737.60
4	Juan Carlos Hernández Caldera	Diputado por el I Distrito	\$33,529.60
5	Efraín Gómez Romero	Diputado por el I Distrito	\$2,176.20
6	Liliana Plumeda Aguilar	Diputada por el IV Distrito	\$8,624.20
7	Abraham Aguiñiga Romero	Diputado por el IV Distrito	\$24,260.60
8	Juan Carlos Vargas Reyes	Diputado por el V Distrito	\$11,928.80
9	Tadeo Javier Meza Quintero	Diputado por el XVI Distrito	\$8,946.60
10	José Alfonso Ramírez	Diputado por el XVI Distrito	\$483.60
11	Manuel Mendoza López	Diputado por el XVI Distrito	\$9,269.00
12	Everardo Sánchez Ruiz	Diputado por el XVI Distrito	\$4,433.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$171,839.20</b>

Por otra parte, el Consejo General del INE, aprobó la resolución INE/CG334/2019 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos independientes a los cargos de gobernador, diputado local y presidente municipal, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California, mediante el cual resolvió imponer a los candidatos independientes las siguientes sanciones económicas:

<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>	<b>SANCIÓN</b>
C. Fernanda Angélica Flores Aguirre	\$3,210.62 M.N.
C. Tadeo Javier Meza Quintero	\$2,788.17 M.N.

C. Gustavo Flores Betanzos	\$2,534.70 M.N.
C. Rogelio Castro Segovia	\$67,676.49 M.N.
C. Alfredo Moreno Carreño	\$5,153.89 M.N.
C. Kevin Fernando Perez Estrada	Amonestación Pública
<b>TOTAL</b>	<b>\$81,363.87 M.N.</b>

Al respecto, esta coordinación realizó un diagnóstico de la totalidad de aspirantes a candidaturas independientes y candidatas y candidatos independientes para que todos aquellos ciudadanos que se encontraran en aptitud de disolver su Asociación Civil pudieran proceder, esto al no tener alguna multa o procedimiento pendiente. Dicho análisis fue notificado a los ciudadanos en dicha condición.

Por otra parte, a todos aquellos ciudadanos que participaron bajo la figura de candidaturas independientes que se encuentran con sanciones económicas firmes impuestas por el Instituto Nacional Electoral, se les notificó el procedimiento mediante el cual podrán realizar el pago voluntario de sus multas ante este Instituto Electoral local, basado en el acuerdo del INE/CG61/2017 del INE.

### **c) CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

El 3 de septiembre de 2019 se remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo consolidado para la determinación del financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas para el ejercicio fiscal 2020, esto como insumo para que a través de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento pueda ser determinado el monto y la distribución de esta prerrogativa de los partidos del próximo año.

#### **4. APOYO A LA INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS.**

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, la interventora presento su segundo informe de actividades por lo que, se coadyuvo con la Interventora del Partido Político Transformemos en la elaboración del citado informe; asimismo, se participó en una diligencia en el municipio de Tecate así como en la revisión de diversas comunicaciones con el partido transformemos y otras autoridades electorales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

#### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 9 de septiembre de 2019.

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**